

Consejo
de la **Magistratura**
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**“Dra. María Florencia GÓMEZ,
Fiscal General de Rawson
s/denuncia contra Dr. Fernando
RIVAROLA, Fiscal Jefe de
Rawson.”**

N°13/21 C.M.-

Fecha: 07/10/21

07 de octubre de 2021.

Presidente del

Consejo de la Magistratura.

ENRIQUE MAGLIONE.

María Florencia GOMEZ, en mi carácter de Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Rawson, por derecho propio y con el patrocinio jurídico del Dr. Emiliano Francisco Chialva, abogado matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew con el N°1695 - TW, me dirijo a ud, y por su intermedio a los miembros de la Comisión Evaluadora a cargo del análisis de mi actuación como Fiscal General en los primeros tres años en el cargo, a fin de ponerlos en conocimiento de hechos y detalles que necesariamente deben ser tenidos en cuenta para realizar la pertinente evaluación. Asimismo, en el marco de los hechos que se informan solicito se considere a la presente como una denuncia contra el Dr. Fernando Rivarola, dándose el trámite pertinente.

Si bien desde que ocupó el cargo de Fiscal General de Rawson me he desempeñado con idoneidad y sin problemas en el cumplimiento de mis funciones en todos los casos a mi cargo, sin tener denuncias en mi contra vigentes, ni cuestión objetiva que pudieran generar inconvenientes para mi confirmación, lo cierto es que existe una relación problemática y por demás compleja con el Dr. Rivarola, quien ostenta el cargo de Fiscal General Jefe de la Circunscripción de Rawson, que a esta altura es de carácter personal y ajena lo estrictamente laboral.

El Dr. Rivarola, ha mantenido desde su ingreso en el mes de enero de 2019 el peor trato conmigo, tanto desde lo personal, como desde su cargo de Fiscal General Jefe, que si bien empezó con detalles menores como realizar reuniones de fiscales solo con el otro Fiscal General del organismo sin convocarme, que en ese momento era el Dr. Heiber, o criticando abiertamente mi trabajo, desacreditando mi trabajo delante del personal y mis pares. De más está destacar que esas críticas no se fundaban en críticas constructiva u objetivas, sino que respondían a una subjetividad en mi contra, por demás extrema, en el marco de la cual critica incluso cuestiones de mi personalidad, como mi tono de voz.

Así la relación con el Dr. Rivarola fue empeorando y su maltrato y animosidad fue aumentando al notar que yo no permitía que me falte el respeto y que exigía que respete mi trabajo y cargo.

Siempre se encargó de modificar mi equipo de trabajo, siempre conté con menos personas a cargo, e incluso de intentar alterar o cuestionar desde mis vacaciones, hasta cuando debí tomar breves licencia por enfermedad. A modo de ejemplo puedo informar que cuando fui contacto estrecho de COVID, me informaron desde el Hospital de Rawson, que el Dr. Rivarola había llamado para exigir información sobre mi caso.

En la actualidad mi equipo de trabajo cuenta con un solo procurador fiscal a mi cargo el Dr. Cheuqueman, y jamás ha escuchado mis pedidos de la necesidad de contar con más personal, al cual maneja en forma totalmente arbitraria, para su conveniencia. En igual sentido se maneja con los turnos, tal es así que en la actualidad cumplo con 15 día de guardia pasiva, y 5 de guardia activa, mientras el no cumple con guardias activas e incluso en estos días determinó que la Dr. Dominguez (procuradora fiscal a su cargo) tampoco cumplirá con guardias. Así utiliza su cargo para perjudicarme y para hacer valer respecto al resto del personal su poder y conseguir que se acerquen a él y se alejen o se pongan en contra mio.

De más está señalar que del Dr. Rivarola no ocultaba su desprecio hacia mi persona y busca sin lugar a dudas que yo no aguante su presión y renuncie o directamente intentar atacarme por intermedio de uds., tal es así que se jactaba y reiteraba en las pocas reuniones entre los tres Fiscales Generales que existían en ese momento. Concretamente, manifestaba y aseguraba que no me confirmen y que iba a hacer el peor informe posible a tales efectos. Me permito indicar

Emiliano Francisco Chialva
ABOGADO
C.P.A. MAT. 1695 TW
C.A. F.C. TP 58 Pº 131

que el Dr. Heiber, si bien ya no es Fiscal General de Rawson, fue testigo directo de todo lo que estoy manifestando, e incluso de estos ataques del Dr. Rivarola.

La situación jamás mejoró, el Dr. Rivarola siguió y aumentó su conducta arbitraria buscando incluso poner al personal del Ministerio Fiscal en mi contra y desautorizándome en forma permanente.

Sin embargo, lo que ya era impertinente y fuera de sus deberes como funcionario, llegó a un límite el día que entró a una oficina donde estaba con el Sr. Alejandro Soulage (empleado de prensa del organismo) y empezó a gritarme violentamente, al límite que Soulage intervino exigiéndole que se calme y se controle. Esta forma de intentar imponerse a los gritos se reiteró al menos una vez más.

Posteriormente, se dio un hecho más grave cuando el 1ro de julio de este año, al igual que en los casos anteriores intentó imponer nuevamente su voluntad a los gritos y con mal trato pero con un nivel de virulencia extremo, todo esto dentro del ámbito laboral, en oficinas públicas y en horario de atención al público. Debo destacar que no mantuvo los parámetros mínimos de respeto que puede exigirse a cualquier persona, pero más aún a un Funcionario Público como él, y más aún cuando se está dirigiendo a una mujer, siendo esta la razón por la que se permite utilizar estos excesos violentos contra mí.

En esa ocasión por un tema menor como una fecha de licencias, explotó en ira gritándome en la oficina de choferes del MPF en forma totalmente violenta y golpeando un almanaque con una lapicera.

Más allá que no le asistía razón alguna en su reclamo, lo grave fue su maltrato y su conducta desajustada a un funcionario público. Debo destacar que en esa ocasión la situación fue tan extrema que debí retirarme del trabajo ante la angustia, nerviosismo y llanto que me generó. Por todo esto, y siendo una conducta que no debo soportar, constituir un abuso de poder y un maltrato laboral agravado por una situación de género, realicé la denuncia de los hechos en forma institucional ante el Procurador de la Provincia, quien en una entrevista posterior indicó que realizaría un sumario al respecto. Debo destacar que en todos los casos que el Dr. Rivarola recurrió a los gritos, buscó avasallarme con ese tipo de violencia en mi contra, aprovechando el hecho que soy mujer, dado que jamás lo he visto maltratar de esa forma a un hombre en nuestro lugar de trabajo, al margen que también sería incorrecto.

Acompaño copia de la denuncia realizada, con la constancia de presentación, para que sea considerada y analizada en el ámbito de este Consejo de la Magistratura, tanto por la comisión evaluadora, como por el Consejo en pleno considerando la misma como una denuncia contra el Dr. Rivarola.

Si bien a partir de esa denuncia, que es relativamente reciente, no volvió a gritar o violentarse, el destrato sigue ocurriendo a diario, buscando en forma silenciosa dañar mi trabajo, buscando que el resto del personal también desconozca mi autoridad y mi cargo. Concretamente, la Dra. Patricia CÁRCAMO, que es una funcionaria que está en su equipo de trabajo, también se dirigió en forma alterada en mi contra porque en el único caso que tiene conmigo le asigné una audiencia, siendo estas conductas producto del destrato y desacreditación del Dr. Rivarola en mi contra, junto a una verdadera operación que armó en mi contra.

Ahora bien, más allá de si el Consejo sancione al Dr. Rivarola, dado que su conducta ha vulnerado los parámetros mínimos de la conducta que puede exigirse a un Fiscal General, sin tener la templanza, la educación y los modos mínimos exigibles a su cargo, por la presente busco también informar en debida forma de la animosidad, desprecio y destrato del Dr. Rivarola hacia mi persona, dado que como lo ha manifestado en vos alta hará todo lo posible para dañar mi carrera de Fiscal General.

Conforme el reglamento de evaluación, es necesario pedir a cada comisión de evaluación los informes respecto a cada funcionario que evalúan, cuestión que resulta lógica, pero necesariamente el Dr. Rivarola debió excusarse de presentar su informe dado que existe un

odio y desprecio personal y alejado de cualquier fundamento laboral de él hacia mi, que necesariamente genera que su evaluación y consecuente informe sea totalmente negativo, pero no por un parámetro objetivo, sino por un parámetro subjetivo y personal.

Cuando contesta un informe en su carácter de Fiscal General Jefe, necesariamente no puede manejarse en forma subjetiva y debe apartarse de participar cuando hay una situación que nubla su juicio, en este caso con desprecio.

Como no ha de escapar al elevado criterio de ese destacado organismo, el informe de alguien que está en conflicto con la persona respecto a la cual opina, no puede ser considerado como una prueba o elemento objetivo para realizar una evaluación.

Asimismo dejo constancia, que el Dr. Rivarola ingresó en el Ministerio Público en enero de 2019 y yo cumplí mis tres años como fiscal en octubre de 2020, es decir que el Dr. Rivarola, solo estuvo presente la mitad de ese período, e incluso en el último período se había ido a la unidad de Cibercrimen, habiendo vuelto a esta Fiscalía cuando renunció el Dr. Heiber. A diferencia de él, el Dr. HEIBER, quien ya no es fiscal, estuvo los tres años de mi desempeño como Fiscal General y necesariamente debería ser entrevistado para tener un concepto de un tercero ajeno al conflicto respecto a como trabajo como Fiscal General y como me manejo con el personal y en el organismo. Asimismo, es un claro testigo del maltrato laboral y el abuso de poder del Dr. Rivarola.

Reitero que he cumplido con las tareas de mi cargo, con independencia, objetividad, esfuerzo, idoneidad y en más de cuatro años en el cargo, no he tenido ninguna falta, ni se ha argumentado nada en mi contra fundado en el manejo de los legajos fiscales a mi cargo o en el cumplimiento de mis funciones, todas las encuestas sobre mi trabajo son positivas y no tengo problemas en ningún legajo fiscal a mi cargo; no resulta justo, ni correcto que por un desprecio personal del Dr. Rivarola se empañe mi carrera, en la cual he demostrado por demás mi admisibilidad e idoneidad para el cargo con hechos, con el respaldo de mi proceder en los casos a mi cargo.

Me permito destacar que me he desempeñado siempre con un solo procurador fiscal ahora y funcionario antes, y una o dos personas administrativas, porque jamás conté con más personal a pesar de mis pedidos, cuando lo normal es contar al menos con dos funcionarios y personal administrativo a cargo. Igualmente, he llegado a tener más de 500 causas activas, algunas de la envergadura de la del incendio de la Legislatura, sin haber tenido problemas y soportando sola presiones de todo tipo, sumado a la falta total de apoyo e incluso al ataque permanente del Dr. Rivarola, que prioriza su odio personal sobre su tarea de Fiscal General en Jefe del organismo.

Se de las presiones que debo soportar propias de mi cargo y he demostrado aplomo y carácter para hacerlo, pero no tengo que soportar el maltrato y machismo del Dr. Rivarola, y menos aún permitir que dañe mi carrera en aras de lastimarme personalmente y sin importarle el daño que genere al sistema y a nuestra Fiscalía de la cual soy una parte importante y respecto a la cual entrego todo mi esfuerzo y dedicación por mejorarla día a día. Tal es así, que la denuncia por el maltrato en un primer momento se presentó solo ante la Procuración para evitar que escándalo repercuta en el funcionamiento del organismo, pero ante la escalada del Dr. Rivarola y los ataques en mi contra considero pertinente realizar la formal denuncia en su contra.

La razón por la que se realiza esta presentación, no es por casualidad, sino porque tomé conocimiento en base a un aviso de dos compañeros de trabajo, quienes me informaron que la Dra. Patricia Cárcamo (funcionaria a cargo del Dr. Rivarola), la Dra. Eugenia Domínguez (procuradora fiscal a cargo del Dr. Rivarola) y la Dra. Cancilleri (mediadora del Ministerio Público Fiscal, amiga íntima del Dr. Rivarola, siendo el quien le consiguió la designación en su trabajo y esposa o concubina del Dr. Diego Cruceño, secretario de ese organismo), se habían reunido y se glorificaron de haber armado con el Dr. Rivarola una operación "brillante" para atacarme y evitar que sea confirmada por el Consejo, cuestión que daban por segura.

Emilia
Francisco Chelín
C.P.A. ABOGADO
MAT. 1655
C.P.C. 1591

En consecuencia, más allá de informar a ese organismo de la situaciones puntuales del Dr. Rivarola, solicito expresamente que ningún informe de su parte sea considerado a la hora de evaluar mi desempeño en el cargo, así como tampoco del personal o funcionarios a su cargo, concretamente la Dr. Eugenia Domínguez y la Dra. Cárcamo, que son parte de este ataque deliberado y con intenciones concretas lejanas al bien común y al bien de la Fiscalía.

Asimismo, considerando que el Dr. Diego Cruceño, se desempeña como Secretario de ese organismo y previamente se ha desempeñado adscripto en el Ministerio Público Fiscal de Rawson, a pedido del Dr. Rivarola, siendo tanto él como su esposa íntimos amigos del Dr. Rivarola, solicito que se abstenga de intervenir en ningún trámite relativo a mi expediente de evaluación. Dejando constancia que ha concurrido al Ministerio Público Fiscal durante la jornada laboral de octubre y se ha encontrado con la Dra. Cárcamo, dependiente del Dr. Rivarola. Debiendo señalar que esta fue una señal de alarma por lo extraño del encuentro y por la búsqueda de esquivarme del Dr. Cruceño. Así juntando todos los indicios se volvió claro que realmente intentarían generarme un daño en forma organizada y deliberada.

Conforme surge de los datos de mis casos, así como de la estadística de mi desempeño he cumplido claramente con idoneidad y resultados positivos mi cargo, dejando constancia que solo el Dr. Leonardo CHEUQUEMAN (Procurador Fiscal), trabaja en mi equipo fiscal dado que el maliciosamente Dr. Rivarola tampoco realiza un reparto equitativo del personal, por lo que si buscan tener una referencia de alguien que trabaje conmigo, lo pueden contactar y entrevistar. En igual sentido puede averiguar de mi desempeño en la oficina judicial, y ante los mismos magistrados, debiendo destacar que jamás tuve una discusión o situación incómoda en toda mi carrera.

Desde ya quedo a su disposición para cualquier aclaración necesaria. Acompaño copia de la denuncia oportunamente realizada contra el Dr. Rivarola ante la Procuración General y ofrezco como testigos, al Dr. HEIBER, quien si bien no es más Fiscal General, fue testigo directo tanto del maltrato, como de las manifestaciones del Dr. Rivarola cuando se mofaba de su voluntad y decisión a dañar mi carrera con un informe en mi contra ante uds.

Asimismo, dado que mi evaluación es por el período hasta octubre del 2020, y considerando que en ese entonces el Dr. HEIBER era uno de los tres Fiscales Generales activos, solicito se lo entreviste también respecto a mi desempeño.

Solicito se cite a entrevistar al Dr. CHEUQUEMAN, al Licenciado Fabián NESPRIAS, Licenciado Luis LAICONA, al Sr. Gonzalo URQUIZA, al Sr. Alejandro SOULAGE, Contadora Marta LEMA, Sr. Raúl MENDEZ, Sebastián ARBELECHE, Martín CRETTON y el Sr. Daniel FRAILE, siendo testigos de cómo es mi desempeño real dentro de la Fiscalía, como me relaciono con el personal del MPF y son testigos del maltrato y destrato hacia mi persona por parte del Dr. RIVAROLA. La mayoría de los testigos ofrecidos trabajan conmigo en el mismo lugar desde hace 13 años, es decir desde mi etapa como funcionario a la actualidad.

Reitero que la presente busca frenar una situación de abuso de poder, laboral, así como maltrato en mi contra del Dr. Rivarola, y evitar que operen en conjunto con sus dependientes en mi contra, solicitando se investigue la participación del Dr. Cruceño en este entramado. Denunciando al Dr. Rivarola, por maltrato y violencia laboral y de género, abuso de su cargo y de poder, arbitrariedad en el manejo del personal, así como búsqueda deliberada de perjudicarme.

Atentamente,
SDO: Lo testado NOVALE. -

Emiliano Francisco Chini
ABOGADO
C.P.A. MAT. 1895 Tw
G.R.F.C. Tº 58 Fº 131

María Florencia GÓMEZ
FISCAL GENERAL - MPFRW



Rawson, 2 de julio de 2021

Al Sr. Procurador General
Dr. Jorge Miquelarena

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADAS PROCURACION GENERAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL
FECHA: 02.07.21. -
HORA: 11:55

Por la presente me dirijo a ud. a fin de informar que en el día de ayer, 1 de junio del corriente, nuevamente se volvió a tener actitudes de mal trato hacia mi persona, en el ámbito de nuestro trabajo por parte del Dr. Fernando Rivarola.

Al igual que ha sucedido en al menor otras tres ocasiones, el fiscal busco imponer su voluntad a los gritos dentro del edificio del MPF, lejos de cualquier mínimo respeto profesional y alejándose de cualquier pauta mínima de conducta y respeto.

Debo señalar que el fiscal Fernando Rivarola siempre mantuvo un destrato hacia mi persona, y ha buscado denigrar mi trabajo delante del personal que se vincula laboralmente con este MPF.

Dentro de estos parámetros, por demás difíciles, en por lo menos tres ocasiones ha perdido al dirigirse hacia mí, toda cordura y me ha gritado en forma humillante, sin mantener un mínimo de parámetro de respeto, lo cual es siempre necesario en toda comunicación, siendo una conducta mínima que tiene que tener todo funcionario público en manejarse es su ámbito laboral, con sus pares.

En el día de ayer, por un tema menor relativo a las vacaciones de invierno explotó en ira gritándome dentro de una de las oficinas del MPF en incluso golpeando contra un almanaque colgado en la pared con una lapicera.

Más allá que no tenía razón alguna en su reclamo, lo que denunció por la presente es un maltrato inaceptable y fuera de cualquier parámetro profesional.

La situación fue tan extrema que me tuve que retirar urgente de mi lugar de trabajo ante la angustia, llanto y nerviosismo que me generó, -esta situación fue vista por todos los empleados del MPF, incluso gente que tenía citada- debiendo incluso cancelar entrevistas y todo el trabajo que necesitaba realizar por no estar en condiciones a tales efectos.

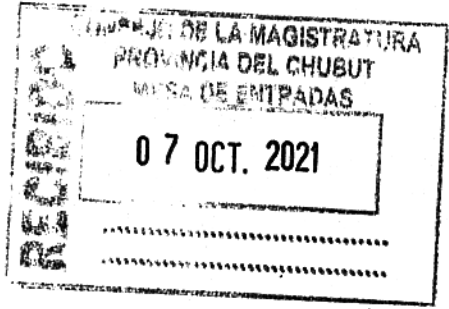
Considero que no es un tema menor que un fiscal busque prevalecer sobre un par a los gritos, sin dejar de considerar que más allá de merecer respeto respeto como toda persona, soy una mujer, y siendo el hombre no es aceptable que mantenga conductas conmigo que dudosamente se animaría a tenerlas con un fiscal hombre.

Lamento tener que llegar a este extremo de poner en conocimiento institucional de esta situación, pero no encuentro otra forma que el fiscal Rivarola mantenga una conducta respetuosa y abandone su constante maltrato.

Reitero, que no tengo porque soportar esta situación y no voy a permitir que continúe, por lo que solicito se tomen las medidas conducentes a fin de evitar que esta situación se agrave.

Atentamente.

Maria Florencia Gomez, Fiscal General de Rawson.



Dra. Maria Florencia Gomez
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

12 de octubre de 2021.

AMPLIO DENUNCIA

Presidente del

Consejo de la Magistratura.

ENRIQUE MAGLIONE.

María Florencia GOMEZ, en mi carácter de Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Rawson, por derecho propio y con el patrocinio jurídico del Dr. Emiliano Francisco Chialva, abogado matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew con el N°1695 - TW, me dirijo a ud a fin de ampliar la denuncia contra el contra el Dr. Fernando Rivarola, Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Trelew, con fecha de ingreso en ese organismo del 07 de octubre de 2021.

Al respecto, si bien no se si se relaciona con la operación en mi contra liderada por el Dr. Rivarola, dejo constancia que desde hace un mes se desempeña la Sra. Lucia Castello, en el Ministerio Público Fiscal, quien sería estudiante o licenciada en Recursos Humanos, sin una función específica, pero ha sido una de las personas que también participó en la reunión en que la Dra. Domínguez, Cáracamo y la Dra. Cancilleri, y se glorificaban de la operación en mi contra. Dejo constancia al solo efecto de hacerlo saber en caso que sea parte de esta maniobra lamentable.

María Florencia Gómez

FISCAL GENERAL

Emiliano Francisco Chialva
ABOGADO
C.P.A. MAT. 1695 TW.
C.R.F.C. T° 58 F° 131

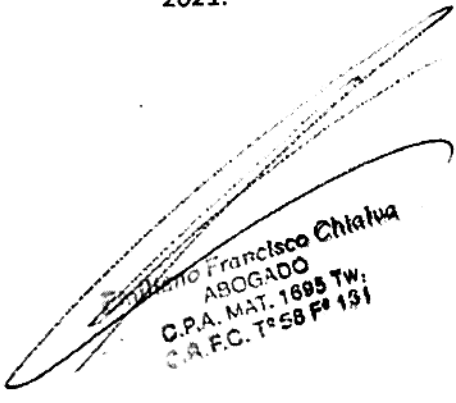
Recibido
13/10/21
Maglione

Presidente del

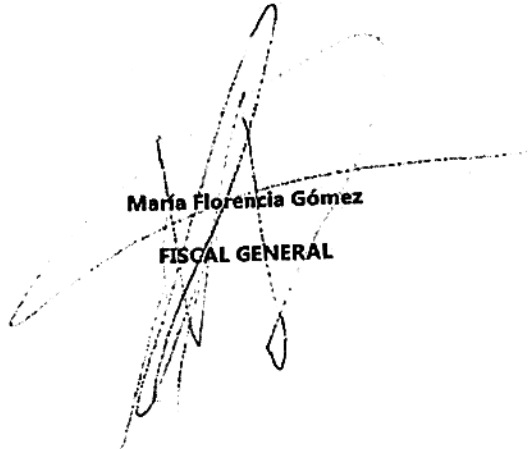
Consejo de la Magistratura.

ENRIQUE MAGLIONE.

María Florencia GOMEZ, en mi carácter de Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Rawson, por derecho propio y con el patrocinio jurídico del Dr. Emiliano Francisco Chialva, abogado matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew con el N°1695 - TW, me dirijo a ud a fin de ratificar en todos sus términos la denuncia presentada contra el Dr. Fernando Rivarola, Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Trelew, con fecha de ingreso en ese organismo del 07 de octubre de 2021.



Emiliano Francisco Chialva
ABOGADO
C.P.A. MAT. 1695 TW
C.A.F.C. T° 58 F° 131



María Florencia Gómez
FISCAL GENERAL

Recibido
13/10/21
Magly

